

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1. - Elévase a jerarquía constitucional la CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, (Convención Interamericana de Belém do Para, Brasil 1994) ratificada en nuestro país por ley 24.632.

Artículo 2.- De forma.

MARGARITA STOLBIZER DIPUTADA DE LA NACION

MARTA I. DI LEO DIPUTADA DE LA NACIÓN

PASCUAL CAPPELLERI

DIPUTADO DE LA NACION

WARIA NILDA SODA

DIPUTADA NACIONAL

r. ALDO NERI TADO DE LA NACION